



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CUADRAGÉSIMO TERCER ACTA DE SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

México, Distrito Federal, a dieciocho de octubre dos mil doce.

Este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42, 44, 45, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71, 72, 88 y 91, del Reglamento de dicha Ley.

Por acuerdos adoptados en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información; el quince de octubre de dos mil doce, se envió a los miembros del Comité de Información la relación de las solicitudes de información, propuestas para la declaratoria de inexistencia, reserva y confidencialidad que a continuación se relacionan:

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- 0064102234012
- 0064102496412
- 0064102550712
- 0064102554312
- 0064102646412

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas a la solicitud de información con número de folio:

- 0064102492412
- 0064102543012
- 0064102543312
- 0064102549312
- 0064102557112

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- 0064102244012
- 0064102263012
- 0064102264612
- 0064102323212
- 0064102354312
- 0064102409312
- 0064102461412
- 0064102463712
- 0064102471912
- 0064102507312
- 0064102520912
- 0064102572312
- 0064102597612
- 0064102611512
- 0064102628312
- 0064102640112
- 0064102647312
- 0064102653412
- 0064102657312
- 0064102660612
- 0064102662212
- 0064102662312
- 0064102673012
- 0064102674812
- 0064102676412
- 0064102677412
- 0064102688112
- 0064102688812
- 0064102699312
- 0064102701912
- 0064102702612
- 0064102703112
- 0064102745312
- 0064102768212

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]



**CUADRAGÉSIMO TERCER ACTA DE SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Solicitud de ampliación de reserva expediente solicitada por la Titular de la División de Asuntos Jurídicos UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA Centro Médico Nacional de Occidente mediante su oficio 141301200200-DAJ/294/2012, con fecha 20 de septiembre de 2012, solicita la ampliación del periodo de reserva del expediente J.C/01/2007 con fecha de desclasificación del 17 de mayo de 2012.

ACUERDO CISP-297/10/2012.- Se aprueba en lo general la reserva de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26, 27 y 70, fracción III de su Reglamento.

ACUERDO CISP-298/10/2012.- Se aprueba en lo general la declaratoria de confidencialidad de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 3, fracción II, y 18 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-299/10/2012.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, y 78, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-300/10/2012.- Respecto de la solicitud 0064102635712 presentada en esta sesión, de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, de su Reglamento, los miembros del Comité de Información de manera unánime, no confirman la declaración de inexistencia, emitida por la Delegación México Oriente, a través del oficio 15910233010/DP4691/12; por lo que se determina devolverla a la citada unidad administrativa, concediéndole a ésta con fundamento en lo dispuesto por el artículo 270 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, un plazo de tres días hábiles para poner a disposición la información requerida, reiterándoles que en caso de no obsequiar la misma, podría incurrir en alguna de las hipótesis de responsabilidad contenidas en el artículo 61 de la Ley de la materia.

ACUERDO CISP-301/10/2012.- Se determina y aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia parcial de la información materia de las solicitudes con los folios **0064102520912, 0064102264612, 0064102263012, 0064102463712, 0064102703112, 0064102768212, 0064102676412, 0064102662212, 0064102640112, 0064102647312 y 0064102597612**, con base en lo dispuesto por los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-302/10/2012.- Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información no aprueba la solicitud de ampliación de reserva expediente solicitada por la Titular de la División de Asuntos Jurídicos UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA Centro Médico Nacional de Occidente, toda vez que dichos expedientes tuvieron como fecha de desclasificación el 17 de mayo de 2012, lo cual ocurrió cinco meses atrás a la fecha en la cual se hace del Conocimiento del Comité de Información del IMSS, y no resulta posible atender la petición por extemporánea.



**CUADRAGÉSIMO TERCER ACTA DE SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CISP-303/10/2012.- Se considera adecuado el formato de la caratula de identificación de expediente que somete al Comité de Información la Coordinación de Archivos. Toda vez que es consistente con el Lineamiento Cuadragésimo Segundo de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

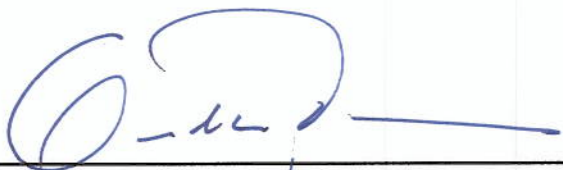
MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS



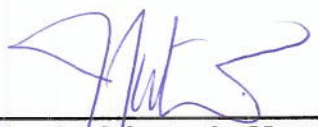
Lic. Mauricio Mireles Poulat
Titular de la Unidad de Personal y Suplente
del Presidente del Comité de Información



Lic. Vicente Jorge Espindola Flores
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública y Suplente
del Titular del Órgano Interno de Control



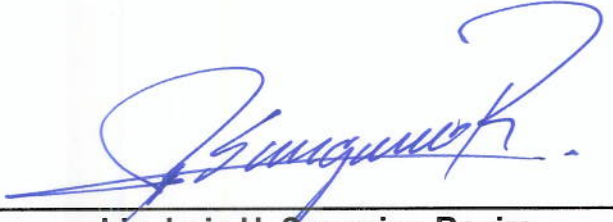
Lic. Omar de la Torre de la Mora
Coordinador de Atención a Quejas
y Orientación al Derechohabiente
y Titular de la Unidad de Enlace



Lic. Joel Antonio Meza Aceituno
Titular de la Coordinación de Legislación
y Consulta y Suplente del Invitado
Permanente



Lic. Sid Durán Ortiz
Coordinador Técnico de Atención a Quejas
e Información Pública y Suplente del Titular
de la Unidad de Enlace



Lic. Luis H. Sanguino Rovira
Titular de la División de Transparencia
y Acceso a la Información y Secretario Técnico
del Comité de Información